



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 163 y 164/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Gastón Alcides LOVISA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 163 y 164/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- Refrendar las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 163 y 164/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica y Mecanismos, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


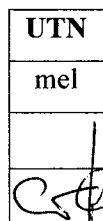


al alumno Gastón Alcides LOVISA, Legajo N° 14702, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Elementos de Máquinas y Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, sin tener aprobadas sus correlativas Inglés I y Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 823/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior